



Real Audiencia de Valencia

SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE SUTALLENA, A LOS DIEZ Y TRES DE ABRIL DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA.

Derecho puda y deua practicas y que para ello se  
sepase Recado y xite por qualquiera de los poseedores  
al dho Dn Miguel de Sicilia quien despacha las demas  
dependencias de su cargo por ausencia de su Cavaliero Pbro,  
gado para que. Concurra en las salas de su Ayuntamiento,  
miento, y hauendo precedido dho Recado y citacion  
y entrado en el el dho Dn Miguel de Sicilia, y hauien-  
dosele pro puesto por citacion. lo referido conuictamen-  
Asumimo acuerdo que el Cavaliero Procurador Gene-  
ral, haga todas las Diligenzias Judiciales que Conben-  
an ante dho Señor Pbro como en los de mas tribunales  
Donde toque su nombramiento y sea necesario Recurrir  
oponiendose al entrega de dho Catorce mill Reales  
para el efecto de dho Deposito y que por ello no se  
moleste a los herederos del dho Señor Sanchez Cayuela  
por los justos fundamentos que amañifestado, y  
alegara el dho Dn Miguel de Sicilia quien en este es-  
tado bolbio a sala de su Ayuntamiento.

Sutallena El Sr Dn Juan Gregorio Alburquerque Com de Ma-  
ral de Sutallena Dip que lamonda del comun de dho  
Brazal sea rematado en Lasqual. Nacl Veano

